



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 219-2026-FE-UNAP

Iquitos, 11 de marzo de 2026

-1-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 027-2026-UNAP-FE-EPE, de fecha 11 de marzo de 2026, presentado por la **Lic. Enf. Rossana TORRES SILVA, Dra.**, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, mediante el cual solicita la adecuación curricular de la estudiante **MAYZA MAYBE MARIN AGUILAR** (Código de matrícula N° 20051B0398) al Plan de Estudios 2025, acogiéndose a lo establecido en el Capítulo XXI: Adecuación y Convalidación Curricular del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería informa que, en reunión de trabajo sostenida con la **Lic. Adm. Ruth CÁRDENAS SALDAÑA**, Jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos, se determinó la necesidad de efectuar la adecuación curricular de la estudiante **MAYZA MAYBE MARIN AGUILAR**, con código de matrícula N° 20051B0398, debido a que en el plan de estudios vigente ya no se ofertan asignaturas correspondientes al Plan Curricular 2015;

Que, dicha adecuación se enmarca en lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP, específicamente en el artículo 88°, el cual establece que la adecuación curricular consiste en la equivalencia de asignaturas entre planes de estudio, incluyendo el cambio de currículo;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la adecuación curricular en la Carrera Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a favor de la estudiante **MAYZA MAYBE MARIN AGUILAR**, con código de matrícula N° 20051B0398, quien se actualiza del Plan Curricular 2015 al Plan Curricular 2025, con la finalidad de regularizar su situación académica para el semestre 2026-I.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer la equivalencia de asignaturas aprobadas conforme al cuadro de convalidación correspondiente entre el Plan Curricular 2015 y el Plan Curricular 2025, manteniéndose las calificaciones obtenidas.

PLAN CURRICULAR 2015					PLAN CURRICULAR 2025			
CÓDIGO	CURSO VIGENTE	CRÉD.	NOTA	CÓDIGO	CURSO EQUIVALENTE	CRÉD.	NOTA	
051B10001	LENGUAJE, REDACCIÓN Y ORATORIA	4	14	051C10002	COMUNICACIÓN	4	14	
051B10002	MATEMATICA	4	11	051C10004	RAZONAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	3	11	
051B10008	FILOSOFÍA Y EPISTEMOLOGÍA	3	15	051C10012	FILOSOFÍA Y EPISTEMOLOGIA	2	15	
051B10004	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	3	15	051C10011	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	3	15	
051B10003	INGLÉS BÁSICO 1	2	13	051C10003	INGLÉS 1	3	13	
051B10010	BIOLOGÍA GENERAL	4	12	051C10001	BIOLOGÍA GENERAL	3	12	
051B10009	MORFOFISIOLOGÍA 1	5	12	051C10006	ANATOMIA HUMANA	4	12	
051B10006	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3	13	051C10005	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3	13	



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 213-2026-FE-UNAP

Iquitos, 9 de marzo de 2026

-2-

PLAN CURRICULAR 2015				PLAN CURRICULAR 2025			
CÓDIGO	CURSO VIGENTE	CRÉD.	NOTA	CÓDIGO	CURSO EQUIVALENTE	CRÉD.	NOTA
051B10005	REALIDAD NACIONAL Y DESARROLLO REGIONAL AMAZÓNICO	4	12	051C10010	REALIDAD NACIONAL Y DESARROLLO REGIONAL AMAZÓNICO	3	12
051B10014	MORFOFISIOLOGÍA 2	5	12	051C10016	FISIOLOGIA HUMANA	3	12
051B10012	PSICOLOGÍA	4	16	051C10024	PSICOLOGÍA	3	16
051B10015	ENFERMERÍA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA 1	10	12	051C10019	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA 1	6	12
051B10016	BIOQUÍMICA	3	11	051C10018	BIOQUÍMICA	3	11
051B10018	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS BÁSICOS PARA EL CUIDADO EN ENFERMERÍA	10	13	051C10014	TÉCNOLOGÍA PARA EL CUIDADO	8	13
051B10021	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA	8	12	051C10025	SALUD MENTAL	5	12
				051C10047	ENFERMERÍA EN PSIQUIATRÍA	5	12
051B9080	ACTIVIDAD I: NATACIÓN	1	17	051C9080	ACTIVIDAD I: NATACIÓN	1	17
051B9886	ACTIVIDAD II: ARTES PLÁSTICAS	1	15	051C9886	ACTIVIDAD II: ARTES PLÁSTICAS	1	15
051B9110	ACTIVIDAD III: VOLEYBOL	1	14	051C9110	ACTIVIDAD III: VOLEYBOL	1	14

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Dirección de Registro y Asuntos Académicos proceda a actualizar el historial académico y la matrícula de la estudiante, reflejando los cambios derivados de la adecuación al nuevo plan curricular.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
 Decana (e)



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
 Secretaria Académica (e)

C.c.: DRAA (2), Interesada (1), EPE, ORSA, Archivo.